SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR MILLAN RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **79.672.507** se le aprobó la **SOLICITUD POR INVALIDEZ** a partir del 22 de Septiembre de 2016 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Renta Vitalicia.

La presente certificación se expide el 28 de julio de 2026.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

- *Bajo la modalidad de Renta Vitalicia la pensión también es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).*
- *Art. 44/ Ley 100: el estado de invalidez podrá revisarse cada 3 años con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión.*
- *La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.*